

Otorgan a docentes aumento de S/. 2,400 desde el 1º de Abril

DECRETO LEY N° 22505

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA .

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es política y preocupación del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada velar por el mejoramiento económico de los Trabajadores, armonizando sus remuneraciones con la función que desempeñan;

Que está previsto elevar los niveles de ingreso de los trabajadores docentes a cargo del Ministerio de Educación, dentro de las posibilidades fiscales actuales.

En uso de las facultades de que está investido y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º. — Otórgase a partir del primero de Abril del presente año, un aumento de Dos Mil Cuatrocientos Soles (S/. 2,400.00) mensualmente en la Remuneración Transitoria Pensionable, a los trabajadores docentes a cargo del Ministerio de Educación.

Artículo 2º. — Los docentes remunerados por horas de clase, percibirán este aumento en proporción al número de horas dictadas.

Artículo 3º. — El Ministerio de Educación dispondrá las normas complementarias de adecuación del incremento dispuesto, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador, CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor, JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Teniente General F.A.P., JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de División E.P., LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 17 de Abril de 1979.—

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA

Doctor JAVIER SILVA RUETE